

RESOLUCIÓN No. 498 MAGAP

COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 435 MAGAP, de 8 de noviembre de 2011, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, en su calidad de Coordinador General de Innovación Encargado del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-49-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI"; y al mismo tiempo, dispone a la Gerencia del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI" invitar directamente a la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE DESARROLLO HUMANO "FEDHU", para que presente su Oferta para la ejecución de la Consultoría en referencia.

Que, el 10 de noviembre de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-49-2011 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el Oferente Invitado subió electrónicamente la Oferta Económica al Portal de COMPRAS PÚBLICAS; y, de manera física se presentó la misma, dentro del período establecido en el correspondiente Cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de las Ofertas Técnica y Económica, de 16 de noviembre de 2011, dentro del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-49-2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del "PRONERI", en calidad de Delegada del Coordinador General de Innovación Tecnológica; y, la Lcda. Gladys Sarango, Coordinadora de Comunicación del "PRONERI", en su calidad de Profesional Afín para la presente contratación, proceden a evaluar las Ofertas referidas anteriormente, presentadas por la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE DESARROLLO HUMANO "FEDHU", concluyendo que la misma se acogen a los Términos de Referencia contenidos en los Pliegos establecidos para la presente contratación, obteniendo una calificación de 97,3 puntos, sobre una base de 100 puntos;

Que, el 21 de noviembre de 2011, proceden a suscribir el Acta de Negociación del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-49-2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del "PRONERI", en calidad de Delegada del Coordinador General de Innovación Tecnológica; la Lcda. Gladys Sarango, Coordinadora de Comunicación del "PRONERI", en su calidad de Profesional Afín para la presente contratación; y, el Ing. Agron. Víctor Hugo Verdezoto Vargas, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE DESARROLLO HUMANO "FEDHU", actuando en calidad de Secretario para el presente proceso de contratación, el Dr. Luis Fernando Moncayo.

Se acuerda la conformidad con la Oferta Económica y Técnica presentadas, por cumplir con lo solicitado en los Pliegos del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-49-2011, ajustarse al Presupuesto Referencial establecido;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, de 19 de agosto de 2011, el el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y PESCA "MAGAP", acuerda en su Art. 1, transferir a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural, los siguientes Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica;

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación; o, por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-49-2011, en favor de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE DESARROLLO HUMANO "FEDHU", cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con el: "FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y SOCIO ORGANIZATIVO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI", por un monto total de USD\$ 15.000,00 (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100), más IVA; cuyo plazo debe ejecutarse en noventa (90) días calendario, contados desde la entrega del valor por concepto de Anticipo.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP", notificar sobre el contenido de la presente Resolución de Adjudicación al Ing. Agron. Víctor Hugo Verdezoto Vargas, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE DESARROLLO HUMANO "FEDHU"; la elaboración del Contrato; y, la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el Portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **24 NOV 2011**



Ing. Mauricio Proaño Cifuentes
**COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLGC/CAS/LFM
21-11-2011